

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-122-2024

Bogotá, 20 de agosto de 2024

Doctores

CARLOS ERNESTO GUERRERO MATTA

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA SAS

interventoria,adres347@agsamericas.com.co

interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

JAIRO EDISON TIRADO MARTÍNEZ

Director de Otras Prestaciones

ADRES

jairo.tirado@adres.gov.co

REFERENCIA: BDT Tarifa diferencial PQT_06_Z4

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y lo informado por ADRES el 21 de junio de 2024, mediante el oficio 20244303240171 enviado por correo electrónico, según el cual la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud, informa que el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha autorizado presupuesto para el giro de reclamaciones derivadas de atenciones en salud prestadas a víctimas de accidentes de tránsito cuyo vehículo contaba con póliza a la tarifa diferencial, esta firma auditora para el PQT_06_Z4 se excluyó 5.979 reclamaciones con valor reclamado de \$ 11.537.449.381,00, que presenta el 20 de agosto en la BDT que se dispone en el FTP con el nombre BDT_DIFERENCIAL_UTR2023_PQT_06_Z4_20082024.bak

A continuación, se incluyen los resultados en las tablas denominadas resumen de las reclamaciones radicadas según Decreto 2497 de 2022, relación de las IPS con cantidad de reclamaciones por concepto de SOAT con tarifa diferencial, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen por radicación según Decreto 2497 de 2022:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	130	50.652.245,00	50.652.245,00	-
Aprobado Parcial	90	403.345.070,00	272.642.915,90	130.702.154,10
No Aprobado	5.759	11.083.452.066,00	-	11.083.452.066,00
Total General	5.979	11.537.449.381,00	323.295.160,90	11.214.154.220,10

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-122-2024

Relación de 57 IPS con radicación según Decreto 2497 de 2022:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICA ASOTRAUMA S.A.S	941	1.754.858.952,00	-	1.754.858.952,00
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S	209	1.722.108.753,00	106.334.107,00	1.615.774.646,00
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR SAS	1.301	1.238.782.062,00	75.304.940,00	1.163.477.122,00
FABILU LTDA	184	742.736.921,00	-	742.736.921,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	74	669.922.835,00	-	669.922.835,00
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	301	610.209.918,00	1.569.700,00	608.640.218,00
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	83	530.853.299,00	-	530.853.299,00
CLINICA UROS S.A.	94	456.813.708,00	-	456.813.708,00
CLINICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS SAS	95	363.798.683,00	-	363.798.683,00
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	72	358.940.264,00	-	358.940.264,00
REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.	394	358.421.318,00	10.495.576,00	347.925.742,00
CLINICA MEDILASER S.A.	104	318.411.110,00	39.761.430,00	278.649.680,00
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S	101	274.681.002,00	41.550.955,90	233.130.046,10
ORTHOHAND SAS	99	222.001.758,00	-	222.001.758,00
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	47	214.617.578,00	17.585.183,00	197.032.395,00
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION VALLE SALUD S.A.S.	1.115	187.904.381,00	983.400,00	186.920.981,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	43	172.304.208,00	-	172.304.208,00
CLINICA PALMA REAL S.A.S	107	146.943.111,00	-	146.943.111,00
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	16	140.494.986,00	14.127.064,00	126.367.922,00
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.	10	129.358.959,00	-	129.358.959,00
CLINICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S	15	112.884.671,00	62.800,00	112.821.871,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	36	99.449.667,00	-	99.449.667,00
FUNDACION VALLE DEL LILI	28	90.087.250,00	-	90.087.250,00
BONSANA IPS SAS	91	89.817.914,00	5.567.900,00	84.250.014,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	32	71.899.551,00	-	71.899.551,00
CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYAN	13	58.779.896,00	-	58.779.896,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	28	41.633.416,00	-	41.633.416,00
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL LIMITADA	10	39.730.876,00	-	39.730.876,00
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD	2	36.553.276,00	-	36.553.276,00
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	28	36.250.000,00	-	36.250.000,00
ODONTOTRANS S.A.S.	42	26.762.300,00	62.800,00	26.699.500,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-122-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	15	21.323.768,00	-	21.323.768,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	12	20.746.902,00	71.500,00	20.675.402,00
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S	5	19.885.900,00	3.793.717,00	16.092.183,00
CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	2	18.663.963,00	-	18.663.963,00
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	14	15.155.733,00	4.947.688,00	10.208.045,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. DE ZARZAL	2	14.934.700,00	-	14.934.700,00
AC FISIOTRAUMA SAS	29	11.772.400,00	286.000,00	11.486.400,00
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA IPS S.A.S	63	11.509.850,00	640.900,00	10.868.950,00
CLINICA PALMIRA S.A.	16	10.692.840,00	-	10.692.840,00
VITAL ATHLETIC LAB S.A.S.	23	9.761.600,00	-	9.761.600,00
CLINICA VERSALLES S.A.	2	8.182.086,00	-	8.182.086,00
HOSPITAL CIVIL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	8.067.145,00	-	8.067.145,00
IPS CLINICA CALI	2	7.104.055,00	-	7.104.055,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	5	7.018.496,00	-	7.018.496,00
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.	13	5.947.344,00	-	5.947.344,00
ANDRES FABIAN RAMIREZ RAMIREZ	10	5.454.745,00	-	5.454.745,00
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	2	5.317.500,00	-	5.317.500,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	16	4.939.772,00	-	4.939.772,00
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION FISICA J	7	3.871.600,00	-	3.871.600,00
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	8	3.818.343,00	-	3.818.343,00
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	6	2.385.000,00	-	2.385.000,00
E.S.E. HOSPITAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - SANTANDER D	2	954.000,00	-	954.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	3	807.316,00	149.500,00	657.816,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	2	610.200,00	-	610.200,00
SERVICIOS OPTIMOS EN SALUD	1	318.000,00	-	318.000,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	3	193.500,00	-	193.500,00
Total General	5.979	11.537.449.381,00	323.295.160,90	11.214.154.220,10

Datos de glosas aplicadas radicación según Decreto 2497 de 2022:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3120	La IPS no presenta certificado de agotamiento de cobertura expedido por la aseguradora	8.632	19,98
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	4.799	11,11

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-122-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	4.682	10,84
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	3.373	7,81
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	1.916	4,43
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.757	4,07
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	1.651	3,82
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	1.552	3,59
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	1.469	3,40
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	1.467	3,40
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.268	2,93
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	1.065	2,46
4410	La información del CUFE registrado en la factura de venta presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	921	2,13
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	842	1,95
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	711	1,65
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	591	1,37
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	587	1,36
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	532	1,23
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	485	1,12
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	453	1,05
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	448	1,04
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	432	1,00
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	423	0,98
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	376	0,87
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	295	0,68
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	265	0,61
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	230	0,53
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	158	0,37
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	157	0,36
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	140	0,32
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	134	0,31
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	132	0,31
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	132	0,31
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	126	0,29
3202	La consulta de (XXX) no justificada	114	0,26
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	112	0,26
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	105	0,24
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	86	0,20
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	82	0,19
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	76	0,18
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	73	0,17

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-122-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	58	0,13
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	53	0,12
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	46	0,11
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	39	0,09
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	32	0,07
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	30	0,07
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	22	0,05
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	14	0,03
4407	La factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	14	0,03
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	11	0,03
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	6	0,01
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	6	0,01
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	6	0,01
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	4	0,01
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	3	0,01
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	3	0,01
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	2	0,005
4004	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios diferentes a médicos de (XXX) facturados	2	0,005
4006	La reclamación presenta diferencia en cantidades de materiales de (XXX) facturados	2	0,005
4105	No tiene justificación el cobro de la reclamación, radicada dos veces en el mismo paquete.	2	0,005
4406	En la factura de venta o documento equivalente no viene discriminado el o los materiales de osteosíntesis	2	0,005
TOTAL GENERAL		43.206	100,00

Se reitera que la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4